

## **BASES CONVOCATORIA DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL D.L. N° 728**

**CONVOCATORIA N°001-2025 PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO LA  
MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 REQUIRIDAS POR LAS DIFERENTES  
DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS**



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 728.**

**A. GENERALIDADES**

**1.1. ANTECEDENTES**

La AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS es una entidad pública, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece la Constitución política del Perú y tiene como finalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en el ámbito de su jurisdicción.

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS requiere contratar, bajo el Régimen laboral de la actividad privada, Decreto legislativo N.º 728, debido a la urgente necesidad de naturaleza temporal para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la entidad para el año 2025 desde el mes de febrero hasta abril de 2025; que se llevará a cabo para cubrir las plazas en las diferentes áreas requeridas por las unidades orgánicas, conforme al siguiente detalle:

N.º	CARGO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN	DECRETO SUPREMO N°279-2024-EF	CANTIDAD
1	JEFE DE LA DIRECCION DE PROMOCION CULTURAL Y TURISTICA	GERENCIA GENERAL	2895.00	100.00	1
2	CONDUCTOR	ADMINISTRACION Y FINANZAS	1800.00	100.00	2
3	VIGILANTE	ADMINISTRACION Y FINANZAS	1250.00	100.00	3
4	ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES	ADMINISTRACION Y FINANZAS	1500.00	100.00	1
5	CONTROLADOR DE REGISTROS DE UNIDAD	DIRECCION DE SUPERVISION Y RECAUDACION	1300.00	100.00	2
6	CONTROLADOR Y/O CAJERO	DIRECCION DE SUPERVISION Y RECAUDACION	1590.00	100.00	4



### 1.3. FINALIDAD

Seleccionar personas con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo a los requerimientos de las unidades orgánicas.

### 1.4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente concurso público, se desarrollará conforme a las presentes Bases, el personal seleccionado se vinculará a la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto legislativo N.º 728, Ley de productividad y Competitividad laboral, aprobado por el Decreto Supremo N.º 003-97-TR, el contrato estará sujeto a la modalidad de naturaleza temporal por necesidad de servicio, por el lapso de NOVENTA (90) días, sujeto al periodo de prueba, según sea el caso desde la suscripción de contrato en concordancia con el D.L. N.º 728.



### 1.5. BASE LEGAL

- Texto único Ordenado del Decreto Legislativo N.º 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N.º 003-97-TR.
- Texto Único Ordenado - TUO de la ley N.º 27444, ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ley N.º 28411
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N.º 28175.
- Decreto Supremo N°017-96-PCM, Procedimiento a seguir para la selección, contratación de personal y cobertura de plazas en organismos públicos.
- Las demás disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el decreto Legislativo N.º 728.



### B. PERFIL DE PUESTO Y NÚMERO DE PUESTOS A CONVOCARSE



JEFE DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCION CULTURAL Y TURISTICA	
PERFIL DE PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia general: Tres (03) años, en el sector público o privado. Experiencia específica en puestos o cargos: Dos (02) años como Directivo y/o jefe o su equivalencia, en el sector público.
Competencias y/o habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo
Formación Académica y/o Nivel de estudios	Título profesional en turismo, sociología y/o carreras afines por las funciones a desarrollar.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<input checked="" type="checkbox"/> Gestión pública. <input checked="" type="checkbox"/> Inglés básico. <input checked="" type="checkbox"/> Ofimática básica.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Principales funciones a desarrollar:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asistencia técnica en temas de desarrollo cultural y turístico, diseño de producto, entre otros que se ejecuten o implementan en el ámbito de AUTOCOLCA.</li> <li>2. Formular mensualmente el Plan de Actividades de Promoción Cultural, promoción turística, comercialización turística y evaluar su cumplimiento.</li> <li>3. Formular, implementar y evaluar el plan del Desarrollo Turístico con enfoque de desarrollo territorial para el ámbito de AUTOCOLCA.</li> </ol>	

4. Mantener una estadística de calidad sistematizada para la toma de decisiones.
5. Promover, la restauración de restos arqueológicos, iglesias, edificios públicos antiguos y en especial velar por la protección, conservación y reutilización de andenerías.
6. Promocionar el desarrollo de la actividad cultural y turística que descubra el mundo la riqueza de las zonas y sus alrededores, incluyendo la actividad artesanal a favor de la población que radica en el circuito; así como llevar adelante una adecuada implementación y supervisión de servicios de transporte, alojamiento, restaurantes y complementarios en coordinación con GERCETUR y entidades afines.
7. Mantener el registro oficial de guías que operen en todo el circuito en coordinación con GERCETUR y MINCETUR.
8. Liderar los procesos de publicación de folletos de publicación, afiches y demás propaganda que permita conocer a nacionales y extranjeros las bondades del circuito Turístico Cañón del Colca , Salinas de Aguada Blanca y Valle de los Volcanes, en coordinación con el diseñador gráfico del área .
9. Elaborar y/o aprobar planes de trabajo relacionados a promoción cultural y promoción turística de todos los distritos que integren el circuito turístico.
10. Promover y actualizar los inventarios turísticos de todas las zonas dentro del circuito que tengan factores físicos y culturales potencialmente explotables para el turismo, en coordinación con la GERCETUR y MINCETUR.
11. Promover espacios de visibilización comercial (ferias ruedas de negocio, fam trip , etc.) de los principales circuitos turísticos , artesanos del ámbito de AUTOCOLCA a nivel Regional, Nacional e Internacional.
12. Otras funciones que se le encargue la Gerencia.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Dirección de Promoción Cultural y Turística de AUTOCOLCA-CHIVAY
DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N°728 y su reglamento.
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	Según el cuadro en el inciso 1.2 los cuales incluye los impuestos y las afiliaciones de Ley.



<b>CONDUCTOR</b>	
<b>PERFIL DE PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 06 meses en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo, promotor chofer en turismo.
Formación Académica y/o Nivel de estudios	Grado / situación académica: Secundaria completa y/o formación superior técnica o profesional referente al cargo.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Indispensable: licencia de conducir AII-B</li> <li>✓ Deseable: Curso de ofimática (acreditada),</li> <li>✓ Curso de reglas de tránsito.</li> <li>✓ Deseable: No tener infracciones graves ni muy graves (acreditada).</li> <li>✓ Cursos de mecánica</li> </ul>
Otras condiciones	Con conocimiento amplio en reglas de tránsito.
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO</b>	
<b>Principales funciones a desarrollar:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conducir el vehículo asignado de acuerdo a las normas del Reglamento Nacional de Tránsito o procedimiento interno establecido.</li> <li>2. Efectuar diariamente el control previo del vehículo asignado, verificando que se encuentre en óptimas condiciones antes de ponerlo en funcionamiento.</li> <li>3. Informar periódicamente sobre el estado del vehículo conforme lo indica el procedimiento interno.</li> <li>4. Identificar fallas vehiculares, efectuando las reparaciones sencillas o derivándolo para su mantenimiento a las áreas respectivas, de acuerdo al procedimiento interno establecido.</li> <li>5. Efectuar el registro de la información relativa a los desplazamientos del vehículo, de acuerdo al procedimiento interno establecido.</li> <li>6. Informar en su oportunidad, sobre la ocurrencia de accidentes y de cualquier otra dificultad presentada, durante la comisión de servicios de acuerdo a las normas sobre la materia y al procedimiento interno establecido.</li> <li>7. Mantener al día la bitácora de control del vehículo.</li> <li>8. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia.</li> </ol>	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Ámbito Nacional
DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N°728 y su reglamento.
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	Según el cuadro en el inciso 1.2 los cuales incluye los impuestos y las afiliaciones de Ley.



<b>VIGILANTE AECID CHIVAY – TURNO ROTATIVO</b>	
<b>PERFIL DE PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 03 meses en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo
Formación Académica y/o Nivel de estudios	Nivel educativo: secundaria completa.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de las funciones.</li> <li>✓ primeros auxilios</li> <li>✓ defensa personal</li> <li>✓ Demás cursos referente al cargo</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO</b>	
<b>Principales funciones a desarrollar:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar e informar sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales en las zonas patrulladas, con la finalidad de evitar actos en contra de la seguridad de los turistas y el ornato de los circuitos y/o recursos turísticos.</li> <li>2. Apoyar a los turistas en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia, accidentes y desastres naturales, mediante acciones preventivas, disuasivas y de salvaguarda de la integridad física.</li> <li>3. Solicitar apoyo de la Fiscalía, Policía Nacional, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias y otras instituciones según se requiera, para la atención de situaciones irregulares.</li> <li>4. Colocar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, Ministerio Público, Prefecturas, Serenazgo de gobiernos locales e instituciones que lo requieran, así como en otros requerimientos de la Oficina de Seguridad Turística, para promover la seguridad ciudadana.</li> <li>5. Orientar e informar a los Turistas según lo solicite, en temas de su competencia.</li> <li>6. Elaborar reportes diarios de incidencias en zonas de patrullaje y condiciones de los equipos vehículos y animales que le son asignados, para dar cuenta a su supervisor inmediato.</li> <li>7. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia</li> </ol>	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instalaciones del local EX AECID AUTOCOLCA- CHIVAY
DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N°728 y su



	reglamento.
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	Según el cuadro en el inciso 1.2 los cuales incluye los impuestos y las afiliaciones de Ley.

VIGILANTE GARITA – TURNO NOCHE	
PERFIL DE PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 03 meses en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo
Formación Académica y/o Nivel de estudios	Nivel educativo: secundaria completa.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de las funciones.</li> <li>✓ primeros auxilios, Opcional</li> <li>✓ defensa personal, Opcional</li> <li>✓ Demás cursos referente al cargo</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Principales funciones a desarrollar:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Vigilar e informar sobre situaciones o comportamientos irregulares o ilegales en las zonas patrulladas, con la finalidad de evitar actos en contra de la seguridad de los turistas y el ornato de los circuitos y/o recursos turísticos.</li> <li>2. Apoyar a los turistas en casos de comisión de delitos, faltas, actos de violencia, accidentes y desastres naturales, mediante acciones preventivas, disuasivas y de salvaguarda de la integridad física.</li> <li>3. Solicitar apoyo de la Fiscalía, Policía Nacional, Bomberos, sistema de atención móvil de urgencias y otras instituciones según se requiera, para la atención de situaciones irregulares.</li> <li>4. Colocar en operativos conjuntos con la Policía Nacional, Ministerio Público, Prefecturas, Serenazgo de gobiernos locales e instituciones que lo requieran, así como en otros requerimientos de la Oficina de Seguridad Turística, para promover la seguridad ciudadana.</li> <li>5. Orientar e informar a los Turistas según lo solicite, en temas de su competencia.</li> <li>6. Elaborar reportes diarios de incidencias en zonas de patrullaje y condiciones de los</li> </ol>	



equipos vehículos y animales que le son asignados, para dar cuenta a su supervisor inmediato.

7. Las demás funciones que le asigne su superior inmediato, en el marco de su competencia

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Provincia de Caylloma –La Garita Chivay
DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N° 728 y su reglamento.
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	Según el cuadro en el inciso 1.2 los cuales incluye los impuestos y las afiliaciones de Ley.

**VIGILANTE AREQUIPA – TURNO DIA**

**PERFIL DE PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 03 meses en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo
Formación Académica y/o Nivel de estudios	Nivel educativo: secundaria completa.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Condiciones físicas y mentales saludables para el ejercicio de las funciones.</li> <li>✓ primeros auxilios</li> <li>✓ defensa personal</li> <li>✓ Demás cursos referente al cargo</li> </ul>

**CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO**

**Principales funciones a desarrollar:**

1. Orientación al público en general, atención a visitas, que se apersona al Local de Arequipa de AUTOCOLCA.
2. Recepción, registro y derivación de documentos dejados en el local de Arequipa a diversas oficinas de Arequipa y a las instalaciones de Chivay.
3. Coordinar con las áreas de AUTOCOLCA de Arequipa y Chivay en las actividades documentarias
4. Custodiar el Local de Arequipa de AUTOCOLCA y todos los bienes que existen, debiendo dar



cuenta a su jefe inmediato de todos los hechos que vulneren la integridad y seguridad del local.

5. Informar y coordinar las acciones convenientes para el mantenimiento interno y externo del Local de Arequipa de AUTOCOLCA.
6. Apoyar en la operación de limpieza y mantenimiento del local.
7. Comunicar las ocurrencias que se presenten durante su turno de manera diaria.
8. Apoyo en diversos eventos Organizados por AUTOCOLCA.
9. Otras actividades que se le asigne.
10. Cumplir las normas, funciones, obligaciones y demás normativas que se encuentran establecidos en los documentos de gestión de AUTOCOLCA

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En las instalaciones de Arequipa – Calle República de Chile N° 228 - Urb. La Negrita. Arequipa
DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N°728 y su reglamento.
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	Según el cuadro en el inciso 1.2 los cuales incluye los impuestos y las afiliaciones de Ley.



MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES	
PERFIL DE PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 06 meses en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo .
Formación Académica y/o Nivel de estudios	Nivel educativo: secundaria completa y/o profesional técnico en gasfitero, electricista y/o afines al cargo.
Cursos y/o Estudio de Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos referentes al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>✓ Licencia de conducir A II B (OPCIONAL)</li> <li>✓ Capacitaciones en cursos de mantenimiento en general</li> </ul>
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO	
Principales funciones a desarrollar:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento y reparaciones de las diferentes áreas de las instalaciones de AUTOCOLCA, y demás puntos donde abarca la entidad.</li> <li>2. Apoyo en los diversos eventos organizados por AUTOCOLCA.</li> <li>3. Apoyo en las diferentes áreas de los diversos distritos de la Provincia de Caylloma.</li> <li>4. Disponibilidad para desplazarse de manera inmediata.</li> </ol>	



5. Apoyo en la elaboración de diferentes materiales (carteles, murales etc. solicitados por las diferentes áreas de AUTOCOLCA.
6. Otras actividades que le designe Administración o Gerencia de AUTOCOLCA.

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Provincia de Caylloma
DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N°728 y su reglamento.
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	Según el cuadro en el inciso 1.2 los cuales incluye los impuestos y las afiliaciones de Ley.



<b>CONTROLADOR DE REGISTRO DE UNIDADES</b>	
<b>PERFIL DE PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Experiencia Laboral	Experiencia laboral mínima de 06 meses en puestos afines en Instituciones Públicas y/o Privadas.
Competencias y/o habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo
Formación Académica y/o Nivel de estudios	Nivel educativo: secundaria completa y/o estudios superiores culminados .
Cursos y/o Estudio de Especialización	Deseable: cursos de especialización y/o diplomados en seguridad y vigilancia, office (con una antigüedad no mayor a los tres años)
Conocimiento para el puesto y cargo	Con conocimiento de los recursos turísticos del circuito de AUTOCOLCA
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO</b>	
<b>Principales funciones a desarrollar:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Realizar el registro de ingreso y salida vehicular a la provincia de Caylloma.</li> <li>2 Realizar el registro de ingreso y salida peatonal de nacionales a la provincia de Caylloma.</li> <li>3 Realizar el ingreso de los datos de registro en el programa Excel denominado "Registro de visitas".</li> <li>4 Apoyo en la desinfección de vehículos que ingresan al circuito AUCOLCA.</li> <li>5 Orientación al visitante sobre diferentes atractivos turísticos.</li> <li>6 Orientación al visitante sobre gastronomía, alojamiento, casas vivenciales, casas culturales y demás manifestaciones culturales del circuito de AUTOCOLCA.</li> <li>7. Las demás funciones que le sean, asignadas por el encargado de la oficina de Chivay</li> </ol>	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Provincia de Caylloma
DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N°728 y su reglamento.
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	Según el cuadro en el inciso 1.2 los cuales incluye los impuestos y las afiliaciones de Ley.

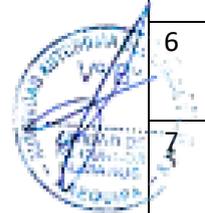
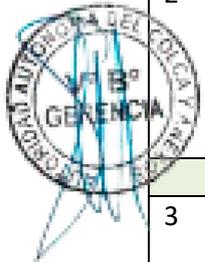


<b>CONTROLADOR Y/O CAJERO</b>	
<b>PERFIL DE PUESTO</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
Experiencia Laboral	Experiencia general: Seis (06) Meses, en el sector público o privado. Experiencia específica: Tres (3) meses desarrollando funciones de turismo en el sector público o privado.
Competencias y/o habilidades	Ser proactivo, con valores personales, trabajo bajo presión y vocación de servicio, sensibilidad social, trabajo en equipo
Formación Académica y/o Nivel de estudios	Nivel educativo: Bachiller universitario y/o técnico egresado en materias relacionadas a las funciones asignadas, otorgado por universidad o su equivalencia.
Cursos y/o Estudio de Especialización	✓ Indispensable: Curso del idioma inglés intermedio (acreditada) ✓ Deseable: cursos de especialización y/o diplomados en gestión pública, gestión de turismo, (con una antigüedad no mayor a los tres años). Deseable: Curso de ofimática (acreditada)
Conocimiento para el puesto y cargo	Con conocimiento de los recursos turísticos del circuito de AUTOCOLCA y con conocimiento en atención al cliente
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO</b>	
<b>Principales funciones a desarrollar:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Control y venta del boleto turístico en los puntos de control que designe Autocolca.</li> <li>2. Venta de boletaje en la Oficina de Chivay.</li> <li>3. Remitir la información y documentos relacionados con la venta del boletaje</li> <li>4. Depósitos diarios en el Banco de la Nación de Chivay por la venta de boletaje</li> <li>5. Responsable del dinero producto de la venta del boletaje.</li> <li>6. Apoyar la promoción del Circuito Turístico del Valle del Colca y Anexos.</li> <li>7. Otras que encargue su jefe inmediato</li> </ol>	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Provincia de Caylloma
DURACIÓN DEL CONTRATO	Plazo determinado de 03 meses, sujeto al periodo de prueba, según decreto legislativo N°728 y su reglamento.
CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL	Según el cuadro en el inciso 1.2 los cuales incluye los impuestos y las afiliaciones de Ley.



**C. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
<b>PREPARATORIA</b>			
1	Aprobación de la convocatoria	14/01/2025	Entidad
2	Publicación de Convocatoria en el portal de la institución y Publicación de la convocatoria en la plataforma virtual de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR "Talento Perú"	14/01/2025	Recursos Humanos
<b>POSTULACION</b>			
3	Presentación de Currículo Vitae, será ingresado por mesa de partes de la entidad de manera física presencial mencionando en asunto el puesto al cual postula	27 /01/2025	Mesa de partes de AUTOCOLCA-EX AECID y mesa de partes ubicada en la Calle República de Chile N ° 228 - Urb. La Negrita. Arequipa. (8.00 am a 5.00pm)
<b>SELECCION</b>			
4	Evaluación Curricular	28/01/2025	Comité Evaluador
5	Publicación de resultados de evaluación curricular y APTOS para entrevista personal	28/01/2025	Comité Evaluador
6	Evaluación personal y entrevista según orden programado, de manera presencial	29 /01/2025	Comité Evaluador
7	Publicación de resultados finales	Del 29 al 30 de enero del 2025	Comité Evaluador
<b>SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
8	Inducción del personal	31/01/2025	Recursos Humanos
9	Suscripción y Registro de Contratos	31/01/2025	Recursos Humanos
10	Inicio de labores	03/02/2025	Recursos Humanos



NOTA. - Si el personal seleccionado no suscribe el contrato en la fecha determinada en el cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará a la persona que ocupó el segundo lugar en orden de méritos; de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierta la plaza.

En el caso de renuncia del ganador por causas imputables a él dentro de la primera semana de labores, se seleccionará a la persona que ocupó el 2° lugar en orden de mérito, de no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores la entidad puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierta la plaza.



**D. FASES DE EVALUACIÓN**

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
<b>EVALUACION DE CURRICULUM (P1)</b>			
<b>EVALUACION DE CURRICULUM (P1)</b>	60%	40 puntos	60 puntos
Experiencia Laboral mínima exigida	20%	15	20 puntos
Por cada año de experiencia adicional se agrega 1 punto siendo máximo <b>con 5 puntos</b>			
Formación Académica exigida	20%	0-15	20 puntos
Por cada formación y/o grado académico superior al mínimo exigido se agrega 2.5 puntos, siendo máximo con 5 puntos.			
Cursos y/o estudios de especialización	20%	0-10	20 puntos
Por cada curso y/o diplomado adicional no menor a 90 horas académicas, se agrega 1 punto, siendo máximo con 3 puntos.			
Por cada curso taller no menor a 12 horas académicas se agrega 0.5 puntos, siendo máximo con dos puntos.			
<b>EVALUACION PERSONAL ENTREVISTA (P2)</b>			
<b>EVALUACION PERSONAL Y ENTREVISTA (P2)</b>	40%	25 puntos	40 puntos
Presentación personal y motivación para el puesto	8%	5	8 puntos

Capacidad de comunicación y evidencia de logros	16%	10	16 puntos
Dominio de las actividades del puesto y conocimiento de la cultura organizacional de la entidad	16%	10	16 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>65 puntos</b>	<b>100 puntos</b>

**E. SITUACIONES DE DESCALIFICACION DEL POSTULANTE**

- Inasistencia o abandono en cualquier etapa del proceso
- Suplantación del postulante en cualquiera de las etapas
- Presentación de información o documentación falsa por parte del postulante
- Postulación a más de una plaza o cargo convocado
- Si alguno de los ANEXOS I, II, II, IV y V se encuentran si firma (declaraciones juradas).



**F. ETAPAS DEL PROCESO**

Son de carácter eliminatorio, y son las siguientes:

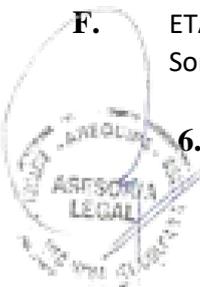
**6.1. Evaluación Curricular Documentado**

Esta etapa está a cargo del Comité Evaluador y es de entera responsabilidad del postulante, se efectúa considerando lo declarado en el Resumen Curricular, las declaraciones juradas presentadas, la documentación que lo sustenta y el perfil del puesto al que postula. Para ello, todo postulante debe tener en cuenta lo siguiente:

- Los postulantes no pueden tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o vínculo matrimonial con funcionarios o personal de confianza de AUTOCOLCA que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- En caso de constatarse que la información o documentación proporcionada por alguno de los postulantes sea falsa, se procede a su descalificación en el proceso de selección en curso, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o penales que pudieran corresponder.
- Es responsabilidad del /la postulante la presentación oportuna y completa de la documentación dentro de la/las fechas establecidas, ya que no se acepta la presentación de expedientes fuera de la fecha publicada. La no presentación da lugar a su descalificación.

✓ Documentos que debe contener el expediente del postulante para la evaluación curricular:

- Solicitud de inscripción dirigida al presidente de comité evaluador (Anexo I).
- Curriculum Vitae documentado acreditando cada uno de los requisitos exigidos en el Perfil del Puesto, adjuntando los documentos que acreditan la información. (debidamente firmado y foliado).



- c) Copia del documento de identidad DNI.
- d) Ficha RUC del postulante
- e) Declaración, jurada de no tener impedimento para contratar con el estado (Anexo II).
- f) Declaración jurada de no tener ningún vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad con los funcionarios, empleados de confianza y servidores públicos. (Anexo III).
- g) Declaración jurada de ausencia de nepotismo – Ley N.º 26771, D.S. N.º 021-2000-PCM, modificado por D.S. N.º 034-2005-PCM. (Anexo IV).
- h) Declaración jurada de someterse a las disposiciones de esta directiva y de las que corresponden. (Anexo V).
- i) Los documentos deberán ser presentados en sobre cerrado rotulado según se muestra en la imagen.

(\*) Nota: Toda la documentación presentada deberá estar debidamente firmado y foliado.



Señores:  
AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA

ATTE: COMITÉ EVALUADOR

Proceso de Contratación Personal bajo la modalidad D.L. 728-  
AUTOCOLCA.

PUESTO AL QUE POSTULA: .....

NOMBRE Y APELLIDOS: .....

DNI: .....

DIRECCION: .....

TELEFONO: .....

N.º DE FOLIOS PRESENTADOS: .....

Chivay, ..... de..... de 2025



(\* Se precisa que los Currículos Vitae presentados no serán devueltos



✓ Para la acreditación de los documentos se considera lo siguiente:

- a. Para acreditar estudios realizados, colegiatura, habilitación o experiencia laboral no se aceptarán declaraciones juradas.
- b. Para profesionales titulados cuyo perfil requiera colegiatura, ésta se acredita con copia simple de diploma de colegiatura emitida por la autoridad competente. Asimismo, de solicitarle habilitación profesional vigente, esto implica la presentación del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional.
- c. Para acreditar estudios se considera únicamente copia simple legible de los diplomas, certificados o constancias de participación.
- d. En caso el puesto requiera cursos y/o programas de especialización, estos deben ser concluidos, debiendo contar con la certificación emitida por la entidad correspondiente que indique el número de horas y créditos).
- e. Para el caso de la formación académica se debe tomar en cuenta que los estudios de Postgrado también pueden valer como capacitación especializada, (en el caso que el perfil no requiera estudios de postgrado); pero, no se puede ser contabilizados en ambos rubros a la vez.
- f. Se consideran estudios de postgrado, aquellos a los que sólo se accede tras obtener un grado académico, como son la segunda especialidad profesional, maestría y doctorado. Se toman en cuenta los diplomados realizados después de la obtención del grado académico, emitidos por una Escuela de Posgrado.
- g. Para estudios primarios y secundarios solo se acreditará con certificados de estudios.
- h. Todos los conocimientos solicitados son registrados en el Resumen Curricular e indefectiblemente deben ser acreditados.
- i. Para acreditar experiencia se considera únicamente copia simple legible de constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios o contratos

de naturaleza laboral o civil, resoluciones de designación y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada. Documentos en los que debe constar cargo desempeñado, productos de tiempos laborados, fecha de inicio y término de los mismos.

- j.** Para contabilizar el tiempo de experiencia, si el postulante laboró en dos o más instituciones o empresas dentro de un mismo periodo de tiempo, sólo se toman en cuenta aquella donde se acredite mayor tiempo de permanencia.
- k.** Las prácticas preprofesionales y profesionales, se considerará como experiencia laboral siempre y cuando se hubiera realizado bajo el Decreto Legislativo N° 1401, régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- l.** La experiencia profesional se cuenta a partir de la fecha de egresado, en caso no consigne certificado que acredite el egreso, se considera a partir del certificado que acredite el grado inmediato superior.



✓ En virtud de los resultados de esta etapa, los postulantes pueden obtener las siguientes calificaciones siendo el puntaje máximo total de esta etapa 60 puntos y el mínimo aprobatorio de 40 puntos.

- a)** Cumple requisitos: Cuando alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular
- b)** No cumple requisitos: Cuando no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la evaluación curricular.



## 6.2. Evaluación personal y Entrevista

Esta etapa está a cargo del Comité Evaluador, el cual realiza la evaluación personal y entrevista a los postulantes que fueron calificados como “Aprobados”.

El puntaje máximo total de esta etapa es de 40 puntos y el mínimo aprobatorio de 25 puntos.

En virtud de los resultados, se considera al postulante:

- a.** Aprobado: Cuando alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.
- b.** No aprobado: Cuando no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal.



## G. DECLARATORIA DE GANADOR

✓ PUNTAJE TOTAL = (P1) + (P2)

El postulante que obtenga el puntaje acumulado más alto, siempre que haya superado los 65 puntos, es considerado como Ganador de la convocatoria pública.

Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Total, por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo indique en Resumen Curricular documentado y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia simple del documento oficial emitido por la

autoridad competente que acredite su condición de a licenciado de las fuerzas armadas.

Bonificación por Discapacidad:

Se otorga una bonificación por discapacidad correspondiente al quince por ciento (15%) del puntaje total, siempre que el postulante hubiese obtenido un puntaje aprobatorio y lo haya declarado en el Resumen Curricular y Carta de Presentación. En este caso el postulante deberá acreditar con copia simple del documento emitido por el CONADIS la condición de persona con discapacidad.

- ✓ En virtud de los resultados, y considerando las bonificaciones, de corresponder, se consideran al postulante:
- Ganador: Cuando supera los 65 puntos y alcanza el mayor puntaje aprobatorio del Puntaje Total.
  - Elegible: Cuando supera los 65 puntos del Puntaje Total, en estricto orden de mérito.

En el caso de existir empate en el puntaje final de los posibles seleccionados, EL Área de Recursos Humanos convoca a la Comisión Evaluadora para llevar a cabo una evaluación adicional consistente en una segunda entrevista relacionada al puesto a ocupar, la cual define al postulante ganador. Sin embargo, de producirse un empate entre los postulantes "con" y "sin" discapacidad, se procede a seleccionar a la persona con discapacidad en beneficio de la cuota laboral.

Una vez publicado los resultados finales, el ganador debe acercarse a la Unidad de Recursos Humanos a fin realizar la suscripción de su contrato dentro del plazo establecido. Si superado el plazo establecido en las bases de la convocatoria para la firma de contrato, el ganador no se presenta entregando la documentación requerida en las bases, pierde la calidad de ganador, siendo el nuevo ganador el postulante que obtuvo el primer lugar de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, debiendo el Área de Recursos Humanos publicarlo en el portal institucional.

**H. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ EL POSTULANTE SEA DECLARADO GANADOR**  
Para la suscripción del contrato, el ganador debe presentar la siguiente documentación a la ORRH para conformar el legajo personal del nuevo/a servidor/a:

- Ficha de Datos Personales.
- Documento de identidad, original y copia.
- Copia simple de ficha RUC
- Declaraciones juradas para legajo personal solicitadas por el Área de Recursos Humanos



- Constancias, certificados y toda la documentación sustentatoria que fue incluida en el Curriculum Vitae, en original y en copia, para efectos de que sean autenticados por el fedatario institucional.
- De ser el caso, documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- De ser el caso, documento administrativo que acredite su condición de persona con discapacidad, emitido por el CONADIS.

#### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

El Proceso de Contratación Personal bajo la modalidad D.L. 728-AUTOCOLCA. puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación técnica.
- d. Cuando ninguno de los postulantes se presenta a la entrevista personal.
- e. Cuando sólo hay un ganador para el puesto y éste no se presenta a la suscripción del contrato por causas imputables a él.





ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCION

PUESTO AL QUE POSTULA:

..... Señor:
Presidente del Comité
Evaluador Presente.-

Yo, ..... identificado con DNI N° ..... ,
mediante la presente solicito se me considere para participar en el Proceso de Contratación para
Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, convocado por la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y
ANEXOS-AUTOCOLCA. Para lo cual declaro que cumplo íntegramente con los requisitos básicos y
perfiles establecidos en la publicación correspondiente y que adjunto a la presente la documentación
solicitada.

Mi disponibilidad para incorporarme a la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS- AUTOCOLCA
es inmediata.

Chivay, ..... de ..... de 2025.

.....
Firma del postulante
DNI N° .....



ANEXO II  
DECLARACIÓN, JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON  
EL ESTADO

Yo, ..... identificado con DNI N°.....,  
con domicilio en: .....  
....., declaro bajo juramento:

1. No cuento con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
2. No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 4° del D.S. N.° 075-2008-PCM; y al Art. 11° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.° 30225.
3. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
4. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
5. Gozar de salud óptima.
6. Carecer de Antecedentes Judiciales.
7. Carecer de Antecedentes Penales.
8. Carecer de Antecedentes Policiales.
9. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 04-2019-JUS.

Chivay, ..... de .....de 2025.

.....  
Firma del postulante  
DNI N° .....





ANEXO N° III

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER NINGÚN VÍNCULO FAMILIAR HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD CON LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS DE CONFIANZA Y SERVIDORES PÚBLICOS.

Yo, ....., postulante para el Proceso de Contratación para Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, identificado con DNI N.....con domicilio en.....  
 ....., declaro bajo juramento:

Que, no tengo ninguna relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, no soy cónyuge ni concubino, ni me une vinculación laboral directa que ponga en duda mi participación con ningún miembro integrante del Comité de Selección Personal, el Gerente, empleado de confianza y servidores públicos de la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS- AUTOCOLCA.

Lo que declaro al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo 51º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Chivay, ..... de ..... de 2025.

.....  
 Firma del postulante  
 DNI N° .....





**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO – LEY N.º 31299, D.S. N.º 021-2000- PCM, MODIFICADO POR D.S. N.º 034-2005-PCM**

Al amparo del principio de veracidad señalado por el artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 51º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 04-2019-JUS, DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o por razón de matrimonio, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N.º 26771 y modificatorias, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

**EN CASO DE TENER PARIENTES**

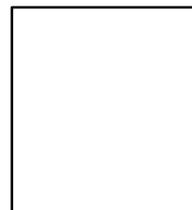
Declaro bajo juramento que, en la AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS-AUTOCOLCA, laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH), señalados a continuación:

Relación	Apellidos	Nombres	Área de Trabajo

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Chivay, ..... de ..... de 2025.

.....  
 Firma del postulante  
 DNI N° .....



Huella digital



**ANEXO V**

**DECLARACION JURADA DE SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES DE ESTA DIRECTIVA Y DE LAS QUE CORRESPONDEN.**

Yo, ....., identificado con DNI N° .....,  
 con domicilio en .....  
 ..... Distrito..... provincia..... Departamento ,  
 declaro bajo juramento:

Someterme a las Directivas que emana la convocatoria del Proceso de Contratación para Personal bajo el Decreto Legislativo N.º 728, a las normas vigentes y a las responsabilidades civiles que se pudieran derivar, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente.

Chivay, ..... de ..... de 2025.

.....  
 Firma del postulante  
 DNI N° .....

